

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la *Imprenta de José Antonio Nel-lo*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que Me compete por el art. 32 de la Constitución, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las Cortes del Reino se reunirán en la Capital de la Monarquía el día 25 del mes actual.

Dado en Palacio á diez de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 762.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 10 del actual me dice lo siguiente:

«Distribuidas convenientemente las fuerzas del Ejército, Rondas y Guardia civil, y organizados los somatenes para la seguridad de los pueblos, no es ya necesario que los Alcaldes mantengan en su poder armas que hasta ahora han conservado para cooperar al propio objeto, y en tal concepto espero de V. S. se servirá disponer que los Alcaldes de esa provincia que conservaren aun armas de propiedad

del Estado, las entreguen á la brevedad posible en el parque de Artillería de la provincia ó plaza más próxima.» Lo que se inserta en este periódico oficial, para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, previniéndoles su exacto cumplimiento.

Tarragona 13 de Abril de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 763.

Orden público.—Negociado 3.º

A instancia de D. Francisco Domingo Carnicé, vecino de Santa Coloma de Queralt, se ordena y encarga á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad y ruego á los de fuera de ella, procedan á la captura del joven hijo del recurrente José Domingo y Miralles, cuyas señas son: edad catorce años, estatura regular, ojos azules y salientes; lleva blusa y gorra; que se fugó de la casa de comercio donde se hallaba en Granada, con otro joven de malos antecedentes, y que se supone se dirigieron á Barcelona pasando por Murcia, Albacete y Valencia, y en caso de ser habido lo remitirán á la casa paterna.

Tarragona 13 de Abril de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 765.

Orden público.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de esta provincia procurarán averiguar el paradero del relojero ambulante Francisco Florat y Bef-fent, de nacion francés; notificándole, caso de ser habido, comparezca ante el Ayuntamiento de Vilanova de Escornalbou al efecto de exigirle el cumplimiento de la contrata que hizo con el mismo para la recomposicion del reloj de aquella localidad.

Tarragona 13 de Abril de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 766.

Habiéndose extraviado á D. José Batet Prim, vecino de Bisbal del Panadés, la cédula personal de 6.ª clase expedida á su favor en 5 de Octubre último bajo el n.º 8; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 13 de Abril de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 767.

Habiéndose extraviado á D. Juan Vilanova y Colom, vecino de Llorach, la cédula personal expedida á su favor en 16 de Noviembre último bajo el núm. 95; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 11 de Abril de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 764.

Seccion de Fomento.—Personal.

D. Francisco Martinez, Ayudante de montes destinado por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio á prestar los servicios de su clase en el Distrito forestal de esta provincia, se ha presentado á este fin y comenzado desde el dia de hoy á desempeñar su destino.

Lo que he dispuesto hacer público por este periódico oficial para que llegando á noticia de todas las autoridades locales de la provincia, reconozcan á dicho funcionario como tal empleado cuando el desempeño del servicio de su cargo le obligue á comunicarse con las mismas y le faciliten los auxilios correspondientes.

Tarragona 11 de Abril de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 768.

Seccion de Fomento.—Montes.

En armonía con lo que la legislacion de montes prescribe; he resuelto que en los días y horas que fija el estado siguiente á este anuncio se celebren las respectivas segundas y terceras subastas de pastos que el mismo estado detalla.

Regirán en cada una de dichas subastas y en la verificacion del disfrute que la motiva las mismas condiciones que en la anterior subasta de este, que pueden verse en el expediente de ella, obrante en la Secretaría municipal del respectivo pueblo.

Tendrá lugar en la Casa Consistorial del mismo pueblo, cuyo término contiene al monte ó los montes á que la subasta se refiere, bajo la presidencia y responsabilidad del correspondiente Alcalde y con la precisa asistencia del empleado de montes en quien la delegue el Ingeniero Jefe del distrito, á cuyo empleado podrá suplir uno de los individuos del puesto de Guardia civil encargado de la custodia de los significados prédios motivo de la subasta.

Y el respectivo expediente se instruirá con estricto arreglo á todo cuanto previene la circular inserta bajo del número 103 en el del *Boletín oficial* de la provincia del dia 16 de Enero del presente año: verificando la remision del indicado expediente á aprobacion de este Gobierno, por conducto del mencionado Ingeniero Jefe.

Todo lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, á los efectos consiguientes.

Tarragona 10 de Abril de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

ESTADO expresivo de los aprovechamientos de pastos á cuyas subastas se refiere el anuncio del Gobierno de la provincia que antecede.

MONTES.			APROVECHAMIENTOS.				CLASE DE LA SUBASTA Y DIA Y HORA DE SU CELEBRACION.			TIPO de tasacion que regirá en ella. Ptas. Cént.
Término municipal en que radican.	Denominacion de los montes ó de su respectiva partida.	Clase de pertenencia de los mismos.	Temporada del pastoreo.	GANADO DE ENTRADA. Especie. Número de cabezas.		Sitios declarados tallar ó sea vedados á la entrada del ganado.	Clase.	Dia.	Hora de su mañana.	
Cénia....	La Fon.....	Estado...	Hasta el dia 30 inclusive del mes de Setiembre del corriente año 1877.....	Lanar. 500 Cabrio 200		Los incendios ó rozados desde Abril de 1871 acá, y los en que tuviere lugar ejecucion de roza ú ocurriere incendio durante la temporada del pastoreo.....	3. ^a	23 de Abril de 1877.	De 10 á 11.	180'00
Idem....	Refalgueri...	Idem....	Idem.....	Lanar. 5.000		Idem id. id., entre ellos toda la partida Corral de les Taules.....	3. ^a	Idem.....	De 11 á 12.	500'00
Fatarella.	Campusines Dehesa y Valencians y San Francisco ...	Municipal.	Idem.....	Lanar. 550		Idem id. id.....	3. ^a	Idem.....	De 11 á 12.	137'50
Pratdip..	Cucó de 'n Jaume, Barranco de la Doria y Güena.....	Idem....	Idem.....	Lanar. 130		Idem id. id., entre ellos los de la partida Pandols y los del monte Cucó de 'n Jaume, en los cuales ocurrieron incendios el dia 28 de Julio de 1871 y el dia 4 de Agosto de 1874, como tambien los sitios de los ocurridos en las partidas Brancana, Cova negra, Bosch negre, Comellá dels Llops, Cerro de la viña Juana y Tosá.....	3. ^a	Idem.....	De 10 á 11.	32'50
Idem....	Barranco de la Doria.....	Idem....	Idem.....	Cabrio 400		Idem id. id., entre ellos los de las partidas Pandols, Brancana, Cova negra y Bosch negre.....	3. ^a	Idem.....	De 11 á 12.	50'00
Rasquera.	Monte comun.	Idem....	Idem.....	Lanar. 1.600		Idem id. id., entre ellos los de las partidas Tosal de Muntredons y Caparella, en los cuales ocurrieron incendios dentro del año 1875-76..	3. ^a	Idem.....	De 11 á 12.	200'00
Roquetas.	Barranco de la Galera, Barranco de Lloret y Caro ...	Estado...	Idem.....	Lanar. 1.624 Cabrio 400		Idem id. id., entre ellos: las 4 hectáreas de la partida Barranch de l' Argila, en las que tuvo lugar el incendio ocurrido en el mes de Agosto de 1873; y los denominados Clot del Hospital, la Crestasa y Vall de la Galera, incendiados en los dias 24 y 29 de Julio último..	3. ^a	Idem.....	De 11 á 12.	400'00
Tortosa..	Barranco de Regachol, Figuerases y Ferradura, Mola de Catí y Tallnou...	Municipal.	Idem.....	Lanar. 575		Idem id. id., entre ellos los del monte Mola de Catí, en que han ocurrido incendios dentro de los cuatro años últimos.....	2. ^a	Idem.....	De 11 á 12.	287'50

NOTA. En los montes que llevan asignado solamente ganado lanar, se tolerará la entrada de cabrio en proporcion de dos cabezas por cada ciento de las de aquella especie, si fueren guiones de los respectivos rebaños de dicha especie y mediante el pago de una peseta por cada una de tales cabezas cabrias

Conforme.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Luis Satorras.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 769.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Seccion de Beneficencia.

Existiendo en la Casa de Beneficencia de esta capital unas ochenta arrobas de trapos viejos y sesenta de alpargatas, procedentes de desechos del vestuario de los acogidos en aquel Establecimiento, y debiendo procederse á su venta, esta Seccion, usando de las facultades que le otorgó la Comision provincial en 14 de Diciembre último, ha resuelto señalar el sábado 21 del que cursa, á las diez de su mañana, á fin de celebrar subasta á la llana para la enajenacion de los referidos trapos y alpargatas; cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora indicados, en el despacho del Director de la citada Casa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 13 de Abril de 1877.—El Presidente, Antonio Satorras.—El Diputado Secretario, L. de Jovér.

Núm. 800.

Debiendo proveerse una plaza de peon-caminero con destino á la conservacion de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Santa Bárbara á la Cénia, dotada con el haber anual de 638 pesetas 75 céntimos; esta Diputacion ha acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que deseen optar para dicho destino, presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría en el término de diez dias, á contar desde el en que se inserte el presente anuncio, en las que deberán acreditar por medio de certificados expedidos por el Alcalde, tener de 20 á 40 años de edad, si han ejercido dicho empleo, ser licenciados del ejército ó tener el oficio de labrador, hallarse con aptitud fisica para desempeñarlo, saber leer y escribir y haber observado una conducta irrepreensible.

—Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán la debida publicidad al

presente anuncio para conocimiento de los que aspiren á dicha plaza.

Tarragona 11 de Abril de 1877.—El Presidente, Antonio Satorras.—El Diputado Secretario, L. de Jovér.

Núm. 801.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Caja.

Recibidas de la Direccion general de la Deuda pública las facturas de cupones de renta perpétua interior y de obligaciones por subvenciones de ferro-carriles, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio de este año, con las respectivas notas de legitimidad, los tenedores de resguardos provisionales expedidos por la Seccion de Caja de esta Administracion económica, pueden pasar á la misma todos los dias laborables de once á doce de la mañana á fin de efectuar el cange de dichas facturas aprobadas por los resguardos provisionales.

Tarragona 12 de Abril de 1877.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

REGIMIENTO CAZADORES DE TETUAN, 17.º DE CABALLERÍA.

Debiendo procederse á la venta en pública licitacion de 45 caballos del mismo, sobrantes por haber sido disminuida la fuerza de los Regimientos, cuya tasacion es de 200 pesetas la máxima y 50 la mínima, se avisa al público para que las personas que deseen tomar parte en esta subasta puedan verificarlo el lunes 23 del actual, á las nueve de su mañana, en el cuartel de Caballería de esta ciudad.

Réus 13 de Abril de 1877.—El Teniente Coronel Comandante Mayor, José Rivero.

Cédulas personales.

Los ejemplares para formar el padron de los individuos sujetos al indicado impuesto, que los Sres. Alcaldes de la provincia deben remitir á la Administracion económica durante el corriente mes, en cumplimiento de lo dispuesto en circular de 23 de Marzo último, se hallan de venta en la imprenta de este Boletín oficial.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.